

CONCEPCIÓN, 7 de abril de 2006.-

Nº 284 / VISTOS: el Oficio Ord. Nº 76, de 28 de marzo pasado, de la Dirección de Comunicaciones, por el que se solicita dictar una resolución fundada para efectuar una Contratación Directa con la Radiodifusora El Conquistador Ltda., a través del Sistema de Información ChileCompra, que permita disponer de avisos radiales relacionados con el pago de los permisos de circulación vehicular año 2006; el Certificado de Imputación Nº 169, de 5 del presente, de la señora Jefe del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; teniendo presente, las disposiciones de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial los artículos 7 letra c) y 8 letra c) e incisos segundo, tercero y cuarto; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 3, 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Autorízase la **Contratación Directa** de la **RADIODIFUSORA EL CONQUISTADOR LTDA.**, RUT Nº 80.772.900-4, por la disposición de cuatro frases radiales diarias entre los días 29 y 31 de marzo de 2006 relacionadas con el pago de los permisos de circulación vehicular año 2006, por un precio de **CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 107.256.-)**, más IVA, en atención a lo imprevisto del comportamiento del público respecto de la concurrencia a los lugares de pago de los permisos de circulación de vehículos motorizados, lo cual se configura como un caso de imprevisto de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra c) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el artículo 10 Nº 3 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto total respectivo ascendente a \$ 107.256.-, más IVA, al **CÓDIGO: 22.17.002.002 "PUBLICIDAD"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Comunicaciones** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo, antes citado, debiendo remitir copia de esta Publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Sra. Directora de Comunicaciones
- Sres. Radiodifusora El Conquistador Ltda.:
Tucapel Nº 374
- Archivo
- MLE/plm.-